



31/03/2020

**Circular 25/2020**

**Asunto: Medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los Servicios Sociales**

Para su conocimiento y aplicación, se da difusión de la Orden Ministerial de Sanidad SND/295/2020, relativa a la adopción de medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis provocada por el COVID-19.

Cabe destacar, tal y como se recoge detalladamente en el documento adjunto, Orden SND/295/2020, lo siguiente:

Se autoriza, previa valoración por la autoridad competente de la oportunidad de la medida y de la idoneidad del trabajador, a la contratación temporal, a jornada parcial o completa, de personal que se encuentre cursando el último año de los estudios requeridos para la prestación de los correspondientes servicios en los distintos ámbitos del sector de los Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y que, en consecuencia, no se halle en posesión del preceptivo título académico o de la habilitación profesional correspondiente.

